*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Resolución N° 2332 /2.023 I.

6 DIC 2023

**VISTO:**

El proceso de Contratación Directa N° 34/23 para la *"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL" - ID 432813;* y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°s. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles, que estará integrado por las siguientes dependencias: Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director General de Gabinete o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".* -

**QUE,** por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

**QUE,** por Resolución N° 192/2022 I de fecha 21 de febrero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*AMPLIAR, el Art. 2° de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021, en el sentido de incluir a la Dirección de Asuntos Jurídicos en los Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen en los Comité de Evaluación de Ofertas que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Contratación Directa y Locación de Inmuebles."*

**QUE,** en el Informe de Evaluación, de fecha 6 de noviembre de 2023, consta cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

- Memorándum D.C.I N° 71/2023 de fecha 14 de junio de 2023 por el cual la Dirección de Contraloría Interna, solicita el inicio del llamado;
- Programa Anual de Contrataciones con ID 432813;
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1242/2023) por Gs. 1.195.167 (guaraníes un millón ciento noventa y cinco mil ciento sesenta y siete) de fecha 04 de agosto de 2023 emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Dictamen Técnico UOC N° 56/2023 de fecha 23 de agosto de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Resolución D.G.A.F. N° 702 de fecha 22 de agosto de 2023, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas autoriza el llamado, aprueba la carta de invitación, autoriza a emitir adendas y dispone que la UOC N° 1 proceda a la invitación y publicación conforme a las normativas vigentes;

Lic. Mariam Paredes Directora Dirección de Contraloría Interna Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE Director General Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Director Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL



///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución Nº 2332 /2.023 I. 6 DIC 2023

- En fecha 30 de agosto de 2023 el llamado ID 432813 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 09 de setiembre de 2023 fue publicada la Adenda N° 1. En fecha 20 de setiembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 2.
  Fueron invitadas las siguientes empresas:

  - AGROSUR GROUP S.A.
  - CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.
  - OFIMARKET
  - SDA PARAGUAY SA
  - TUPI RAMOS GENERALES S.A.

**2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

- En fecha 08 de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:00 horas, no se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 34/23, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.
- En fecha 19 de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, no se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 34/23, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.
- En fecha 26 de setiembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:00 horas, no se procedió al acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 34/23, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03.

**3. RECOMENDACIÓN**

En este estado, debido a que no se presentaron oferentes al llamado, cabe traer a colación lo establecido en el **Art. 30 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**, que expresa: ***"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;***

**En consecuencia, este Comité de Evaluación, recomienda:**

1. **Declarar Desierto** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/23- "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL" ID 432813**, por los argumentos expuestos en el presente informe; y-
2. **En caso de corresponder, siempre y cuando persista la necesidad del bien, la realización de un nuevo llamado. -**

**Es nuestro informe. –**

Lic. Myriam Paredes
Directora
Dirección de Contraloría Interna

**Dirección de Contraloría Interna**

**Dirección General de Administración y Finanzas**

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

**Dirección de Asuntos Jurídicos**

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA MUNICIPAL



///...

*Municipalidad de la Ciudad de Asunción*

Cont. Resolución Nº 2332 /2.023 I. 6 DIC 2023

**QUE,** por Dictamen Nº 7.170, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa:

IV. PARECER JURÍDICO

**Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, y documentos agregados, no así sobre cuestiones técnicas, (especificaciones técnicas),operativas, económicas, financieras, presupuestarias, curriculares y ambientales , ni del proceso de contratación que correspondiera conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC Nº1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.**----------

En consecuencia, en virtud a lo expuesto, esta Dirección considera que es atribución exclusiva del Comité Evaluador con absoluta independencia de criterio realizar la recomendación pertinente a la Intendencia Municipal, en este caso se basa en la **Declaración Desierta de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 34/2023 "ADQUISICIÓN DE MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL" ID Nº 432813** de la misma forma, es atribución exclusiva de la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la recomendación efectuada por el Comité Evaluador conforme lo establece la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. **30° inc. a)** ; por lo que no se observan reparos de carácter legal a dicho pedido, **y en caso que persista la necesidad del servicio y/o la adquisición del bien, la UOC podrá convocar a un nuevo llamado,** quedando a cargo de la UOC respectiva realizar las comunicaciones de rigor.----------

**Salvo mejor parecer de la Superioridad, es nuestro dictamen.**----------

Abg. Renesa Georgina Riveras Páez.
Jefa Dpto. Contrataciones y Convenios
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Por tanto,

**En uso de sus atribuciones,**
**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°. **DECLARAR DESIERTO,** el proceso de Contratación Directa N° 34/23 para la *"ADQUISICIÓN DE MÁQUINA TRITURADORA DE PAPEL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL" - ID 432813,* por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **AUTORIZAR,** a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a realizar un nuevo llamado, siempre y cuando persista la necesidad de la provisión.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

**MARÍA CRISTINA SIGNORINO**
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA MUNICIPAL *

**OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**
Intendente Municipal